



ORD. N° 2069 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1286, de fecha 23.09.2015

MAT. : Deja sin efecto Ord. N° 2028 de 02.10.2015 y ratifica resolución que asciende de categoría a RICARDO ALFONSO SANTANA MARQUEZ.

SANTIAGO, 08 OCT 2015

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSULTORES

A : JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

1. Para ser revisada en esta Dirección Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes al ascenso a Primera Categoría en la subespecialidad 2201, del prestador:

RICARDO ALFONSO SANTANA MARQUEZ
RUT: 11.706.806-4

RES.E. N° 2263/22.09.2015
ROL 09-5023

2. De acuerdo a pronunciamiento de la abogada de la División Técnica de Estudio y Fomento, se deja sin efecto oficio Ord. N° 2028 de 02.10.2015 y se ratifica con fecha 07.10.2015, el ascenso de categoría otorgado.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.




CRISTIAN BURGOS MARTÍNEZ
DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO
DE CONSULTORES


DKP

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"